



Id. document: X94J 03yC GJQo b9On QlGp hBJp NOQ=
CÓPIA INFORMATIVA (NO VERIFICABLE EN SEU ELECTRÒNICA)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA
SERVICI DE CONTRACTACIÓ

v.5.0

CONTRATO DE OBRAS

PROCEDIMIENTO: ABIERTO SIMPLIFICADO

SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA: NO
SOMETIDO A RECURSO ESPECIAL: NO

ANEXO I DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES

CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

EXPEDIENTE CONTRATACIÓN Nº: 04101/2024/160-O

SERVICIO GESTOR:

Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura

EXP. SERVICIO GESTOR Nº:

03301-2024-84

NOMBRE DEL CONTRATO:

Obras de mejora del acceso peatonal desde el apeadero de la Estación Fuente San Luis hasta el Barrio de la Fonteta.

A. DATOS INICIALES

FORMA DE PRESENTACIÓN: Electrónica

TIPO DE TRAMITACIÓN: Ordinaria

ÓRGANO DE CONTRATACIÓN: JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

B. DATOS PREPARACIÓN DEL EXPEDIENTE

1. DATOS RELATIVOS AL GASTO:

TRAMITACIÓN DE GASTO: Ordinaria

CAPÍTULO DE GASTO: 6

- Nº exp. contable: GASTOS/2024/0000192702
- Nº documento contable: 2000002400
- Aplicación presupuestaria: UG2300000 G/15300/61900
- Anualidades: 2024

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



2. PROYECTO:

AUTOR DEL PROYECTO:

D^a Maria Cruz Fullana Torregrosa

APROBACIÓN DEL PROYECTO:

Acuerdo Junta de Gobierno Local de 15/05/2020.

(Actualización de Presupuesto aprobado por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 21/06/2024)

SUPERVISIÓN DEL PROYECTO:

NO requiere, por no superar el presupuesto base de licitación los 500.000 euros, ni tratarse de obras que afecten a la estabilidad, seguridad o estanqueidad.

FECHA ACTA DE REPLANTEO:

26/06/2024

3. DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE QUE ADICIONALMENTE A LOS PLIEGOS, DEBEN ESTAR A DISPOSICIÓN DE LAS PERSONAS O EMPRESAS LICITADORAS EN EL PERFIL DE CONTRATANTE ALOJADO EN LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO:

Proyecto técnico integrado por los siguientes archivos:

- Proy.mej.acc.peat.ap.Fte.S.Luis -BºFonteta. Doc.n1. Memoria y anejos (1_5)
- Proy.mej.acc.peat.ap.Fte.S.Luis -BºFonteta. Doc.n1. Memoria y anejos (6_9)
- Proy.mej.acc.peat.apeaderoFte.S.Luis-BºFonteta. Doc.n2.Planos
- Proy. mej.acc.peat.apead.Fte.S.Luis-Bº Fonteta. Doc.n3. PPT
- Proy. mej.acc.peat.apeadero Fte.S.Luis -Bº.Fonteta. Doc.4: Presupuesto.
- Anexo actualización de presupuesto apeadero Fuente San Luis.

C. OBJETO DEL CONTRATO

1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del presente contrato es la ejecución de las obras del proyecto denominado “Mejora del acceso peatonal desde el apeadero de la estación fuente San Luis hasta el barrio de la Fonteta”.

La ejecución de las obras pretende dar una solución urbanística para mejorar la movilidad peatonal y la accesibilidad en el ámbito a fin de unir y conectar la estación apeadero Fuente San Luis con el área urbanizada del barrio La Fonteta.

2. CARACTERÍSTICAS

LOCALIZACIÓN DE LAS OBRAS:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Camí Molí de les Fonts hasta plaza Music Cuesta.

CLASIFICACIÓN DE LAS OBRAS: PRIMER ESTABLECIMIENTO

SUBTIPO DEL CONTRATO: CONSTRUCCIÓN

CONTRATO MIXTO:

NO

NOMENCLATURA/S CPV:

45233222-1 Trabajos de pavimentación y asfaltado (principal)

45233252-0 Trabajos de pavimentación de calles.

3. TRATAMIENTO DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

¿En la ejecución del contrato es necesario el tratamiento de datos personales?:

NO

4. PRESTACIÓN DEL CONTRATO EN DEPENDENCIAS MUNICIPALES

¿La ejecución del contrato requiere la presencia de trabajadores/as dependientes de la parte contratista en dependencias municipales?

NO

5. GASTOS PARA LA PERSONA O EMPRESA ADJUDICATARIA.

¿La persona o empresa adjudicataria debe soportar el pago de algún tributo, tasa o canon, o algún otro gasto que se origine como consecuencia del cumplimiento de las obligaciones contempladas en los pliegos?:

SI. Los que figuran a continuación:

Todos los que resulten preceptivos en su condición de persona empresaria o para el ejercicio de su profesión, conforme a las normas estatales o autonómicas que resulten de aplicación. Quedan excepcionados los tributos y tasas del Ayuntamiento de València relacionados con la ejecución de la obra, no estando sujeto a ningún cánón específico municipal.

6. LICITACIÓN POR LOTES:

NO

7. RESERVA DE CONTRATO:

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



D. NECESIDADES ADMINISTRATIVAS (Art. 28 LCSP)

La naturaleza y extensión de las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato que regula el presente pliego, de conformidad con lo informado por el servicio gestor del expediente, son:

El contrato que se propone es necesario para el cumplimiento y realización de los fines que le son propios al Ayuntamiento.

Conforme a lo dispuesto en los artículos 25 y 26 de la Ley 7/85 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, son competencias propias de los municipios, entre otras, la ejecución del planeamiento y la infraestructura viaria. Para ello se prolongará la acera existente situada en la margen sur del camí Molí de les Fonts que unirá la estación apeadero Fuente San Luis con el área urbanizada del barrio de la Fonteta, en concreto con la plaza Music Cuesta, enlazando con la acera existente en la calle Vicari José Ramón.

El objeto del proyecto denominado "Mejora del acceso peatonal desde el apeadero de la estación fuente San Luis hasta el barrio de la Fonteta" es definir la totalidad de las obras necesarias para mejorar el acceso peatonal desde el apeadero ferroviario Fuente San Luis hasta el barrio de La Fonteta. Para ello se prolongará la acera existente situada en la margen sur del camí Molí de les Fonts que unirá la estación apeadero Fuente San Luis con el área urbanizada del barrio de la Fonteta, en concreto con la plaza Music Cuesta, enlazando con la acera existente en la calle Vicari José Ramón.

Con la ejecución de las obras contempladas en este proyecto se pretende dar una solución urbanística a las demandas vecinales tendentes a mejorar el barrio, mejorando y adecuando la urbanización existente en el ámbito de las obras.

E. PLAZO DE EJECUCIÓN

PLAZO DE EJECUCIÓN:

4 Meses

Resultando el plazo de ejecución un criterio de adjudicación, aquel vendrá determinado en todo caso por el que se derive la oferta de la persona o empresa adjudicataria.

El cómputo del plazo establecido, comenzará:

Con la firma del acta de comprobación del replanteo.

PLAZOS PARCIALES:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



NO

F. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

Presupuesto Base Licitación IVA excluido	Importe IVA	Tipo IVA	Presupuesto Base Licitación IVA incluido
248.634,17 €	52.213,18€	21	300.847,35€

Desglose del Presupuesto Base de Licitación (art. 100 LCSP):

- Costes Directos:
197.109,69
- Costes Indirectos:
11.826,58
- Otros eventuales gastos:
 - Gastos Generales: 27.161,72€
 - Beneficio Industrial: 12.536,18€

G. SISTEMA DE RETRIBUCIÓN DEL PRECIO DEL CONTRATO

En función de los precios unitarios señalados en el proyecto, referidos a los distintos componentes de la prestación.

H. VALOR ESTIMADO (Calculado conforme al art. 101 LCSP)

VALOR ESTIMADO 248.634,17 €

Conceptos que se han tenido en cuenta en el cálculo:

Importe total, sin incluir el IVA:
248.634,17 €

I. RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN EXTERNA (en su caso)

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



J. REVISIÓN DE PRECIOS (art. 103 LCSP y art. 8 RD 55/2017, de 3 de febrero, por el que se desarrolla la Ley 2/2015, de 30 de marzo, de desindexación de la economía española)

NO

K. GARANTÍAS DE LA CONTRATACIÓN

PROVISIONAL (art. 106 LCSP):

NO

DEFINITIVA (art. 107.1 LCSP):

SI. 5% del precio final ofertado por la persona o empresa adjudicataria, IVA excluido.

GARANTÍA MEDIANTE RETENCIÓN DE PRECIO (art. 108.2 LCSP):

NO se admite.

L. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN CUANTIFICABLES AUTOMÁTICAMENTE

OFERTA ECONÓMICA

CRITERIO A1: MENOR PRECIO OFERTADO
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 63 puntos
VALORACIÓN: Se valorará con el máximo de puntuación al menor precio ofertado. Las ofertas que no presenten ninguna reducción respecto del presupuesto base de licitación, se valorarán con 0 puntos. Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula: $POi = 63 \times MOE / Oi$ Siendo: POi = Puntos por oferta económica de la oferta i MOE = Mejor oferta económica (precio más bajo) Oi = Oferta que se puntúa Se podrán considerar anormalmente bajas aquellas ofertas que presenten un precio inferior en 10 puntos porcentuales respecto a la media de precios de todas las ofertas admitidas.

PLAZO DE EJECUCIÓN

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



CRITERIO A2: REDUCCIÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 6 puntos
VALORACIÓN: <p>Se valorará con el máximo de puntuación a la mayor reducción de plazo ofertada. Las ofertas que no presenten ninguna reducción del plazo de ejecución, se valorarán con 0 puntos.</p> <p>Para la puntuación del resto de las ofertas, se empleará la siguiente formula: $PPI = 6 \times POi / MPO$ Siendo: $PPI =$ Puntos por la reducción del plazo de la oferta i. $POi =$ Reducción Plazo de la oferta i. $MPO =$ Mayor reducción del plazo ofertada.</p> <p>Las personas o empresas licitadoras expresarán en el Modelo de Proposición, la reducción del plazo de ejecución ofertado en DÍAS, debiéndose entender las siguientes equivalencias: mes-días sería 1-30; mes-semana sería 1-4; y semana-días sería 1-7.</p> <p>Se consideraran ofertas anormalmente bajas aquellas que presenten una reducción de plazo un 10% mayor a la media de la reducción de plazo de todas las ofertas admitidas.</p>

OTROS CRITERIOS AUTOMÁTICOS

CRITERIO A3: MEJORA EN EL MATERIAL DE LOS BANCOS
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 0,5 puntos
VALORACIÓN: <p>Se valorará con 0,5 puntos la oferta que acepte modificar en los 5 bancos del proyecto el asiento y respaldo de listones de madera tropical pintada por listones de material procedente de plástico reciclado, conforme se describe en el "Anexo Mejoras" del PPT. Obtendrán cero puntos las empresas que no oferten la modificación del material en los 5 bancos del proyecto.</p>

CRITERIO A4: INCREMENTO EN EL NÚMERO DE BANCOS DE MATERIAL RECICLADO
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 3,5 puntos
VALORACIÓN: <p>Se valorará con hasta 3,5 puntos el incremento de bancos de material reciclado (0,5 puntos por cada banco adicional) al número inicial de 5 previsto en el proyecto, siendo el total de 12, conforme se describe en el "Anexo Mejoras" del PPT. Obtendrán cero puntos las empresas que no oferten un incremento de bancos de material reciclado.</p>

CRITERIO A5: AUMENTO SUPERFICIE AGLOMERADO
--

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



PONDERACIÓ: Hasta un máximo de 2 puntos
VALORACIÓN: Se valorará con 2 puntos el aumento en 190 m2 de la superficie de calzada a repavimentar conforme se describe en el "Anexo Mejoras" del PPT. Obtendrán cero puntos las empresas que no oferten el aumento en 190 m2 de calzada a repavimentar.

Para la valoración de los criterios anteriormente señalados, las personas o empresas licitadoras deberán presentar la documentación que a continuación se relaciona:

- Anexo II PCAP Modelo de Oferta

M. CRITERIOS DEPENDIENTES DE UN JUICIO DE VALOR

CRITERIO JV1: MEMORIA TÉCNICA
PONDERACIÓN: Hasta un máximo de 25 puntos
VALORACIÓN: Para la valoración de este apartado las empresas licitadoras deberán presentar una Memoria Técnica que será la base para explicitar la concepción global de las obras y el contenido del Programa de Trabajos. Para valorar la memoria de las proposiciones que hayan sido admitidas a licitación, se analizarán las materias que se relacionan en los siguientes apartados: 1.1. Conocimiento que denoten del proyecto y del entorno donde será ejecutada la obra y de otros condicionantes internos y externos (15 puntos) Se valorará el análisis del proyecto, en el que se pongan de manifiesto aquellas cuestiones que se consideren deben ser tenidas en cuenta una vez analizado el entorno y los condicionantes del mismo. 1.2. Planificación de la obra (10 puntos) Se valorará la planificación de la obra teniendo en cuenta las particularidades del entorno, el análisis de las actividades del proyecto desde el punto de vista del desarrollo de los trabajos, el establecimiento de fases de ejecución tanto desde el punto de vista físico como temporal, incluyendo la descripción de las actividades importantes o complejas. La Memoria Técnica debe tener una extensión máxima de 6 páginas en total (la portada y el índice no se incluyen en el cómputo de la extensión máxima de páginas). El apartado 1.1 con una extensión máxima de 4 páginas, tamaño DIN A4, en formato pdf, tipo de letra arial tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5 cm que contenga los elementos necesarios para su valoración. El apartado 1.2 Planificación de la obra, con una extensión máxima de 2 páginas, tamaño DIN A4, en formato pdf, tipo de letra arial tamaño 11, interlineado 1,5 y márgenes de 2,5 cm. Adicionalmente a estas 2 páginas, se podrá incorporar documentación gráfica necesaria para la mejor comprensión de la propuesta, máximo 1 páginas tamaño A3 de diagramas y fotografías que completen la descripción de este apartado. En cada uno de los apartados del presente criterio la puntuación se asignará por

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



comparación entre las propuestas de las diferentes empresas licitadoras otorgando la puntuación máxima a la mejor propuesta y el resto se puntuaran de forma proporcional, obteniendo 0 puntos cuando se limiten a cumplir con el pliego de prescripciones técnicas y/o el proyecto con una descripción sucinta, insuficiente o con falta de coherencia.

N. ADMISIBILIDAD DE VARIANTES (art. 142 LCSP)

NO

O. PLAZO Y FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS PROPOSICIONES

1. PLAZO DE PRESENTACIÓN:

No se prevén plazos distintos de los legalmente establecidos para la presentación de proposiciones. Los mismos se encuentran indicados en el apartado 14.6 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

2. FORMA DE PRESENTACIÓN:

DOS SOBRES:

Tratándose de un procedimiento abierto simplificado, en el que se incluyen criterios de adjudicación cuya cuantificación depende de un juicio de valor, las proposiciones constarán de dos sobres: "SOBRE AB" (documentación administrativa y documentación relativa a los criterios dependientes de un juicio de valor), "SOBRE C" (documentación relativa a los criterios cuantificables automáticamente).

3. PRESENTACIÓN DE MODELOS FÍSICOS O A ESCALA:

NO

P. SOLVENCIA ECONÓMICA, FINANCIERA Y TÉCNICA O PROFESIONAL

CLASIFICACIÓN:

SUSTITUTIVA

GRUPO	SUBGRUPO	CATEGORÍA
G "Viales y Pistas"	6 "Obras viales sin cualificación específica"	2

ACREDITACIÓN DE LA SOLVENCIA

El/la empresario/a podrá acreditar su solvencia indistintamente mediante la clasificación señalada anteriormente o mediante los documentos que se indican a continuación:

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



SOLVENCIA ECONÓMICA Y FINANCIERA (artículo 87 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> 87.1.a)	<input checked="" type="checkbox"/> Volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato Referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles
	Criterio de selección: Volumen de negocios mínimo anual: 372.951,26€, equivalente a una vez y media el valor estimado del contrato. Se acreditará por medio de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el registro Mercantil, si el/la empresario/a estuviera inscrito/a en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que debe estar inscrito. Los/las empresarios/as individuales no inscritos/as en el registro mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el registro mercantil.

SOLVENCIA TÉCNICA O PROFESIONAL (artículo 88 LCSP)

<input checked="" type="checkbox"/> 88.1.a)	<input checked="" type="checkbox"/> Relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación. Art. 88.3 LCSP
	Criterio de selección: <input checked="" type="checkbox"/> Importe anual acumulado en el año de mayor ejecución igual o superior a: 174.043,92 € (IVA excluido) El cómputo se efectuará hasta la fecha de finalización del plazo para la presentación de proposiciones. Se acreditará mediante certificados de buena ejecución, en los que se indicará importe, fechas y lugar de ejecución de las obras, que sean del mismo grupo o subgrupo de clasificación que el correspondiente al contrato, o del grupo o subgrupo más relevante para el contrato si este incluye trabajos correspondientes a distintos subgrupos, y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. En los contratos cuyo valor estimado sea inferior a 500.000 euros, este criterio de selección no será aplicable a aquellas empresas que tengan una antigüedad inferior a cinco años. Dichas empresas, como medio alternativo, acreditarán la solvencia técnica por el medio siguiente: <ul style="list-style-type: none"> • Declaración indicando el personal técnico y organismos técnicos, estén o no integrados en la empresa, de los que esta disponga para la ejecución de las obras (art.88.1.b LCSP): Criterio de selección: El perfil mínimo del personal técnico/organismo técnico adscrito a la ejecución del contrato será el siguiente: Además de la persona que ostente la jefatura de obra y de la persona encargada señaladas en el pliego de prescripciones técnicas, la empresa deberá contar con:

- Técnico/a de Prevención de Riesgos Laborales (Máster en Prevención de Riesgos

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Laborales o equivalente).

Se admitirán asimismo aquellas otras titulaciones que en función de sus competencias, habiliten para el desempeño de las funciones que se les atribuyen.

Se acreditará mediante las correspondientes titulaciones, acreditaciones académicas, documentación acreditativa de la experiencia y/o documentación acreditativa de las características y capacidades mínimas de los organismos técnicos. Dicho personal deberá estar a disposición de la contratista, bien integrado o no en la misma.

Q. HABILITACIÓN PROFESIONAL O EMPRESARIAL

NO. Sin perjuicio de que cuente con las autorizaciones administrativas habilitantes que resulten preceptivas para el ejercicio profesional.

R. SUBCONTRATACIÓN

INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUBCONTRATACIÓN

No se requiere que en la oferta se facilite información respecto de la subcontratación.

REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en la cláusula 29.1ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, en cuanto a las obligaciones relativas al cumplimiento de los pagos que las adjudicatarias han de hacer a todas las subcontratistas o suministradoras, así como las relativas a la información que deben facilitar al Ayuntamiento, se considerará reiteración un número de tres incumplimientos a lo largo de la total duración del contrato.

S. OTRAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

NO

DEBER DE CONFIDENCIALIDAD (art. 133.2 LCSP):

5 años (plazo legal)

T. OTRAS CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN

NO

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



U. OTRAS PENALIDADES POR INCUMPLIMIENTOS

NO

REITERACIÓN EN EL INCUMPLIMIENTO

A los efectos previstos en las cláusulas 26ª y 32ª del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, se considerará reiteración un número de tres incumplimientos a lo largo de la total duración del contrato.

V. OTRAS CAUSAS DE RESOLUCIÓN Y EXTINCIÓN DEL CONTRATO

NO.

W. FORMA DE PAGO E IDENTIFICACIÓN DE LOS DATOS A INCLUIR EN LA FACTURA

FORMA DE PAGO:

Una vez expedida la certificación mensual en los términos establecidos en el pliego de prescripciones técnicas, la empresa contratista presentará la correspondiente factura electrónica a través de la plataforma habilitada por el Ayuntamiento a dichos efectos.

Los pagos a la contratista resultantes de las certificaciones expedidas tienen el concepto de pagos a buena cuenta, sujetos a las rectificaciones y variaciones que se produzcan en la medición final y sin suponer en forma alguna aprobación o recepción de las obras que comprende.

SERVICIO DESTINATARIO QUE DEBE FIGURAR EN LA FACTURA:

Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.

X. OTRAS CAUSAS DE MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

NO

Y. PLAZO DE GARANTÍA

SI. El plazo de garantía del presente contrato será de:

Un (1) año.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170



Z. OTROS

1. OBLIGACIÓN DE PRESENTAR UN PROGRAMA DE TRABAJO:

SI

- Lugar: Mediante instancia presentada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de València, dirigida al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.
- Plazo de presentación: Diez (10) días naturales a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

2. PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD:

Presentación del Plan de Seguridad y Salud:

- Lugar: Mediante instancia presentada en la Sede electrónica del Ayuntamiento de València, dirigida al Servicio de Obras y Mantenimiento de Infraestructura.
- Plazo de presentación: Diez (10)) días naturales a contar desde el día siguiente al de formalización del contrato.

Signat electrònicament per:

Antefirma	Nom	Data	Emissor cert	Núm. sèrie cert
CAP SECCIÓ - SECC.CONTRACTES OBRES I SERV.REDAC.I DIR	JAVIER VICENTE ALVAREZ PEREZ	02/08/2024	ACCVCA-120	10167573464206052446 3854322600859575182
CAP SERVICI - SERV. DE CONTRACTACIO	CARMEN SAURI RODRIGO	02/08/2024	ACCVCA-120	14996613164776233784 296468786447767170